



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

San Cayetano (Cund.), tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Singular 2020-0017

Atendiendo a las comunicaciones electrónicas remitidas por la Dra. Marleny Stella Parra Cortés [fls. 24 al 26 cdno. 2], por medio de las cuales declina de su designación en el cargo secuestre para la diligencia prevista en auto de 19 de noviembre de 2020, al no ostentar dicha calidad en la lista de auxiliares de la justicia, por ser procedente el Despacho accede a la misma.

En consecuencia, designa en el cargo de **SECUESTRE** a la empresa **CORPORACIÓN DE LOS PROFESIONALES**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, notifíquese conforme lo prevé la Ley.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>026</u> Hoy <u>04 DIC 2020</u>	
La Secretaria,	
 MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	